

EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION JURIDICA LAWDATA

Por TRYGVE HARVOLD

Fundación Lawdata
(Oslo, Noruega)

SUMARIO

Las fuerzas del mercado favorecerán el desarrollo de sistemas de información jurídica que puedan utilizar grandes grupos de usuarios. Así, nuestros sistemas actuales, que están dirigidos primeramente a los profesionales del derecho, deben desarrollarse con nuevas funciones especialmente dirigidas a los no profesionales del derecho. Los proyectos de desarrollo para el sistema noruego LAWDATA se exponen detalladamente: se esboza un plan de tres fases para ello. Este plan se beneficia de las grandes posibilidades del sistema de información SIFT.

Introducción

El sistema noruego de información jurídica es responsabilidad de LAWDATA, una fundación privada creada por el Ministerio de Justicia y la Facultad de Derecho de la Universidad de Oslo. Desde un punto de vista organizativo, LAWDATA goza de bastantes ventajas: tiene el apoyo de una institución del Gobierno, goza de la libertad de una universidad y aprovecha la posibilidad de beneficio económico de una empresa privada. Sus fuertes vínculos con la universidad hacen posible sacar partido de los más recientes resultados de la investigación. Y, al operar sobre una base mercantil, puede generar el capital necesario para sus propios proyectos de expansión.

Al igual que la mayoría de los sistemas de información jurídica, LAWDATA es un sistema destinado al usuario profesional de dicha información. El banco de datos comprende todos los estatutos y las

leyes en vigor, así como los fallos del Tribunal Supremo. El sistema utilizado, NOVA STATUS, es un sistema bueno pero convencional, en el que se facilita la información partiendo de los términos especificados por el usuario. Tales sistemas son excelentes instrumentos para profesionales que saben lo que buscan. Más adelante trataré de mostrar por qué LAWDATA no debe contentarse con cubrir sólo el mercado profesional, sino que deberá desarrollar sistemas de información capaces de responder a las necesidades de información jurídica de los ciudadanos en general.

El mercado de información jurídica

En muchos aspectos, el mercado de información jurídica está dividido en dos. Por un lado, tenemos el mercado profesional, destinado a estudiantes, abogados y otros profesionales que diariamente se enfrentan a problemas jurídicos. Cubren este mercado gacetas jurídicas, informaciones de pleitos, publicaciones de *Travaux préparatoires*, colecciones jurídicas, periódicos jurídicos y otras publicaciones directamente relacionadas con las fuentes primarias.

Por otro lado tenemos el mercado «público», destinado a los ciudadanos en general, legos del derecho. Este mercado lo cubren folletos informativos de inmobiliarias, artículos en los periódicos, enciclopedias jurídicas y publicaciones populares en determinados campos del derecho, como Derecho tributario ó Derecho de familia.

Los dos mercados, por supuesto, no están estrictamente separados. Pero la regla general parece ser que los no especialistas no sacan partido alguno de la lectura de las fuentes primarias en la mayoría de las ramas del derecho. Una explicación de ello es, ciertamente, la complejidad de los textos legales tal como aparecen en las fuentes. La situación mejoraría si los textos legales y los reglamentos pudieran reescribirse y simplificarse. No obstante, hay un límite bastante estrecho para la simplificación a que se puede llegar, impuesto por la complejidad inherente a la sociedad misma. Si se lleva este proceso más allá de cierto punto, será a expensas de otros valores, como la igualdad e incluso la justicia misma.

Hay una segunda razón por la que las fuentes primarias son difíciles de usar. Un ciudadano cualquiera tendrá rara vez los conocimientos y la perspectiva necesarios para orientarse adecuadamente entre la masa de textos legales. Incluso en el caso de que encuentre una fuente jurídica que se refiera a su problema, no sabrá si existen más.

Esta dificultad no se origina en una mala comprensión, sino en un fallo de orientación. Tal vez sea este el mayor obstáculo a la accesibilidad general del derecho.

¿Por qué enfatizo tanto acerca de esta viejo y conocido problema de la incapacidad del público en general para utilizar las fuentes legales primarias? Después de todo, nuestra profesión jurídica está para ser consultada por los ciudadanos cuando tienen problemas legales.

En mi opinión, existen dos factores. Uno de ellos es la masa de normas que atañen a importantes aspectos de nuestra vida cotidiana. Entre otros, tenemos reglamentos y normas para el uso y la venta de la propiedad, para el medio ambiente, para las relaciones entre patronos y obreros y para transacciones económicas, incluyendo los impuestos. La mayoría de los ciudadanos no tienen la inclinación, el tiempo o el dinero necesarios para acudir a un abogado cada vez que se les presenta un problema referente a estas normas.

El otro factor es el futuro papel de la terminal de computadora como medio de comunicación. Todas las razones indican que en el plazo de unos pocos años, la terminal será el vehículo de distribución de información más importante en nuestra sociedad. Será tan común como el teléfono, y se utilizará como alternativa a la información impresa: la terminal de computadora será pues el medio natural de difusión de la información jurídica entre los ciudadanos.

¿Podemos desarrollar sistemas capaces de ser útiles para el ciudadano medio? Pienso que la respuesta es positiva, cuando menos en lo que concierne a bastantes campos del derecho. Más adelante expondré algunos de los planes de desarrollo de LAWDATA, que están diseñados en tres fases, cada una de las cuales representa una mayor extensión del sistema.

Primera fase: el sistema adaptable

En Noruega hemos desarrollado en los últimos dos años un sistema de información jurídica llamado SIFT. Varias instituciones privadas y estatales han participado en su proceso de desarrollo, incluyendo el Instituto de Organización y Dirección, que es estatal, y Norsk Data. SIFT es esencialmente un sistema convencional basado en información por medio de asociación de palabras. De todos, su estructura básica es extremadamente flexible y potente. Ha conseguido desarrollar particularidades que permiten extender el sistema de muchas maneras: al ser totalmente modular, las posibilidades de expansión y de contacto con otros sistemas son mucho mayores.

Contando con SIFT como base, LAWDATA desarrollará aplicaciones que pueden utilizar el conocimiento expresado en el diálogo entre el usuario y el sistema. Por ejemplo, el sistema será capaz de saber qué temas son de interés especial y cómo expresarlos mejor. Cuando el sistema comprende que el usuario desea hacer una pregunta en particular, podrá darle información concreta sobre cómo formularla mejor. También podrá el sistema aprender sobre palabras sinónimas en distintos contextos, en la medida en que estos contextos estén relacionados con temas que le sean familiares. Por último, el sistema será tolerante con los fallos terminológicos cometidos por el usuario: esto se puede conseguir interpretando siempre sus formulaciones en el contexto del diálogo en cualquier momento de éste.

Estas funciones son extensiones relativamente simples de los sistemas de hoy en día, pero pese a ellos representan un importante avance en el proceso de hacer los sistemas más fácilmente utilizables. Pero el sistema tendrá todavía limitaciones grandes: será muy eficaz manipulando palabras, pero seguirá sin comprender realmente los problemas legales.

Segunda fase: el sistema que enriquece sus conocimientos

Podríamos lograr que un sistema comprendiese —con ciertas limitaciones— los problemas legales si tuviera una superestructura conceptual fundamentada en la metodología jurídica. El sistema funcionaría de la siguiente manera:

El problema lo analiza primeramente la superestructura en término de metodología jurídica: tratará de resolver las ambigüedades haciendo preguntas al usuario. Originalmente, tal estrategia presupone que todos los posibles problemas del usuario han sido anteriormente analizados y programados en la superestructura.

El análisis puede realizarse en dos niveles. El primero ha sido programado, y es perfectamente general. Determina qué parcela del derecho interesa al usuario y qué tipos de fuentes quiere interpretar. El segundo nivel no está programado tan detalladamente, sino que depende de la experiencia previa del sistema. La experiencia puede ser acumulada si el usuario acepta cooperar con el sistema, indicando a la vista de los resultados obtenidos si las respuestas a sus preguntas han sido satisfactorias, y archivándose la reacción del usuario con las preguntas formuladas. El análisis elaborado en la preprogramación limitada puede así enriquecerse con la experiencia del sistema. Tras el

análisis descrito, la búsqueda se hará de manera tradicional. Sin embargo, la petición de búsqueda la harán el usuario y el sistema, aprovechando ambos su habilidad y experiencia. El usuario evaluará el resultado, toda vez que éste será archivado por el sistema para una futura referencia.

Este enfoque básico se puede llevar a cabo de varias maneras. Una de ellas es realizar la búsqueda de forma estructurada, de acuerdo con los distintos tipos de fuentes legales. El sistema puede, por ejemplo, buscar en primer lugar textos orientados a problemas específicos, como libros de texto, manuales, trabajos de investigación, etc.; en segundo lugar puede buscar las fuentes primarias propiamente dichas, y, por último, las interpretaciones de las fuentes primarias llevadas a cabo por los Tribunales.

Tercera fase: el sistema «experto»

El sistema que enriquece sus conocimientos antes descritos puede llegar a ser un buen bibliotecario, pero nunca será ni siquiera un abogado pasable. De hecho —y tal vez afortunadamente— no sabemos construir un sistema completamente inteligente que pudiera suplir a un abogado. Empero, es posible diseñar sistemas que puedan ser considerados expertos en limitadas áreas del derecho: pueden ser también útiles como medio para explicar y mostrar el derecho al público en general.

En términos generales, un sistema «experto» podría construirse según las mismas reglas anteriormente descritas para el sistema que enriquece sus conocimientos. No obstante, el análisis previo desempeña una función distinta, al tiempo que se programaría de manera diferente.

El aspecto fundamental de un sistema «experto» es que es capaz de comprender la relación entre lo concreto y lo abstracto, entre los hechos del caso y los conceptos y principios legales que se aplican al caso en cuestión. En ciertas áreas del derecho, tal relación está minuciosamente regulada en normas específicas en leyes y reglamentos. Estas normas pueden programarse. El usuario puede entonces efectuar sus preguntas a diferentes niveles de abstracción. Puede, por ejemplo, especificar los hechos del caso, y recibir como respuesta no sólo las fuentes legales que a él hacen referencia, sino también el resultado que se deducirá de los hechos ya establecidos. También puede preguntar, bien por el conjunto de hechos descritos por un concepto dado, bien por la combinación de hechos que lleva al resultado deseado. El mayor

inconveniente de los sistemas «expertos» es que son muy difíciles de programar y han de reprogramarse cada vez que las normas jurídicas cambien.

Una simple norma puede ser incluida sin dificultad en un programa de computadora. La programación es más complicada cuando el número de normas aumenta y cuando las relaciones entre éstas se vuelven complejas. Y las dificultades se agravan desde el momento en que no todas las normas son susceptibles de una aplicación automática: la mayoría de ellas, en realidad, reservan un cierto ámbito a la apreciación discrecional de la autoridad que ha de aplicarlas o hacerlas cumplir. Existen métodos para que los sistemas informativos intenten predecir las decisiones discrecionales, pero el valor de tales predicciones sería muy dudoso en un sistema de información general; sería importante, sin embargo, que el sistema informase al usuario de que el resultado depende de una decisión discrecional, y enumerase los factores que puedan considerarse relevantes al respecto, deduciéndolos del análisis de las decisiones adoptadas en casos anteriores por la autoridad de que se trate.

Conclusión

Hasta ahora, sólo los profesionales del derecho han tenido acceso a los poderosos sistemas de informática jurídica; pero en el futuro habrá una fuerte demanda de los ciudadanos para utilizar estos sistemas. Para atender tal demanda es preciso desarrollar sistemas de más fácil acceso, lo que llevará su tiempo. En el caso del LAWDATA, esta ponencia ha descrito en sus líneas generales un plan al respecto en tres fases, plan que está basado en la utilización del SIFT, un nuevo sistema general de recuperación de la información que puede fácilmente ser ampliado en muy diversas formas según las necesidades de los usuarios.